

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva Huila, 28 de julio de 2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075300053, DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Auto a notificar y fecha: respuesta PQR2S No. 934767-20260707 del 07 de julio de 2026.

Funcionario que la expidió y cargo: Capitán Carlos Herney Medina, jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Sujeto a notificar: Joan Sebastián Lozada Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075300053**.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



Subintendente **SANID DAVID LARGO TORRES**
Sustanciador Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014		
Versión: 0		

GS-2026-062355-MENEV



COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 24 de julio de 2026

Señor
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS
notenigo@gmail.com
Neiva – Huila

Asunto: respuesta PQR2S No. 934767-20260707

Cordial saludo, de la manera más atenta y respetuosa en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el presente me permito informarle que, frente a las peticiones irrespetuosas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, registrada el día 07 de julio de 2026, en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) me permito dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser rechazada, por no cumplir con los términos exigidos por la ley para la presentación de peticiones.

Asimismo, recordamos que la Policía Nacional atenderá nuevamente su requerimiento, siempre y cuando, se realice de forma clara y adecuada.

Finalmente, extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder de esa manera atender sus solicitudes e inquietudes de manera oportuna, en caso de nuevos requerimientos, peticiones, quejas y/o sugerencias, por favor remitirlas al correo menev.radic-vu@policia.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Herney Medina
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 83027056
Dependencia: Asuntos Juridicos Menev
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: herney.medina@correo.policia.gov.co
24/07/2026 4:37:14 p. m.

Anexo: no

CL 21 12-50
Teléfono: 8726100
menev.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA